



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 039/SO/26-03-2026

RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN EL MES DE MARZO DE 2026, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, MEDIANTE RESOLUCIONES INE/CG1962/2024¹, E INE/CG632/2023²; DESCONTADAS DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026.

En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales y de las candidatas y candidatos, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en su Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

En razón de lo anterior, se informa que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a las resoluciones INE/CG1962/2024, e INE/CG632/2023, emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 13 de marzo de 2026, entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, recursos económicos por la cantidad de \$443,709.17 (cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos nueve pesos 17/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas a los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo, de la ministración correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a lo siguiente:

¹ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la Revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero.

² Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto de deducción en marzo 2026	Saldo pendiente
PAN	INE/CG1962/2024	\$308,392.07	\$49,525.57	\$0.00
PT	INE/CG632/2023	\$8,168,900.59	\$394,183.60	\$7,609,742.92

Por lo anterior, **de enero a marzo de 2026**, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido recursos económicos provenientes de sanciones impuestas a partidos políticos, por la cantidad de **\$2,626,275.92** (dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y cinco pesos 92/100 M.N.), tal y como se muestra del concentrado histórico siguiente:

Ministración de descuento	Monto de descuentos aplicados a partidos políticos (\$)					
	PAN	PT	MORENA	MA	Regeneración	Total por mes
Enero	306,140.48	394,183.60	0.00	54,285.00	0.00	754,609.08
Febrero	306,140.48	394,183.60	81,100.00	0.00	646,533.59	1,427,957.67
Marzo	49,525.57	394,183.60	0.00	0.00	0.00	443,709.17
Total por partido	661,806.53	1,182,550.80	81,100.00	54,285.00	646,533.59	2,626,275.92

Nota: Los montos de los otrora partidos locales México Avanza (MA) y Regeneración, corresponden a recursos entregados por las personas interpositoras como parte del procedimiento de liquidación.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ